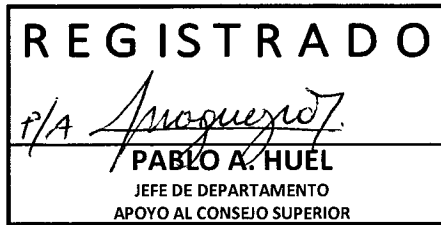




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 203/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Marcos Gastón PERELLÓ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 203/2016 de la Facultad Regional La Rioja.


Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 203/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático

 II, conjuntamente con su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Marcos



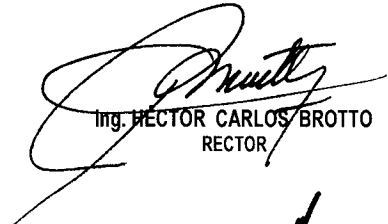
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gastón PERELLÓ, Legajo N° 1852, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1466/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior